

1076

[Handwritten signature]

Marcos Paz,

VISTO

04 MAR 2024

El Artículo 108, siguientes concordantes de Ley Orgánica de las municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2024 bloque Infanto-Juvenil, destacándose el lanzamiento oficial de apertura y clausura, la organización y logística de los torneos anuales, participación y traslados para torneos afuera y adentro del distrito, arbitraje, apoyo económico a Clubes, premiación mediante entrega de trofeos y medallas, indumentaria deportiva, materiales deportivos, viandas, distinciones, capacitaciones, cursos y demás necesidades que pudieran surgir.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

Art. 1: Declárese de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2024 Bloque Infanto-Juvenil

Art. 2: Refrendara el presente decreto en la Secretaría solicitante.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]

DEA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1076 Año 2024 Folio 1568

[Handwritten signature]
PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ